



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional***EL PRESIDENTE****CONSIDERANDO:**

Que, la **ESCUELA FISCAL MIXTA No. 166 "ECUADOR PAÍS AMAZÓNICO"**, ubicada en la parroquia Luis Tello, cantón Esmeraldas, provincia de Esmeraldas, fue creada el 27 de julio de 1961, motivo que congrega a sus integrantes para conmemorar el **QUINCUGÉSIMO ANIVERSARIO** de fundación;

Que, es relevante el compromiso permanente del personal docente y administrativo por generar un nivel académico acorde con las exigencias actuales, propiciando la formación de una población estudiantil con sólidos valores éticos, morales e intelectuales, en conjunción con el desarrollo de capacidades y habilidades individuales y colectivas que fortalecen el proceso de enseñanza-aprendizaje;

Que, la gestión institucional destaca la implementación de una propuesta educativa con amplia visión social y sentido de compromiso, dirigiendo sus esfuerzos a la permanente capacitación docente y la dotación de infraestructura física que optimice la integración de procesos metodológicos idóneos para el desarrollo de los educandos, en función de los altos intereses de la comunidad educativa;

Que, es deber de la Asamblea Nacional destacar y hacer público el reconocimiento a los directivos, personal docente y administrativo que conforman la Escuela Fiscal Mixta No. 166 "Ecuador País Amazónico", por su aporte en el ámbito educativo, promoviendo el desarrollo integral de la niñez y juventud ecuatoriana; y,

En ejercicio de sus atribuciones,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional
ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades, personal docente, administrativo, estudiantes y padres de familia que integran la **ESCUELA FISCAL MIXTA No. 166 "ECUADOR PAÍS AMAZÓNICO"**, con ocasión del **QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO** de creación, hecho que concita el regocijo y homenaje de sus miembros y conciudadanos.

OTORGAR la condecoración "**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE**", al mérito educativo, que distinguirá el pabellón institucional y será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en acto solemne programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veinte días del mes de julio de dos mil once.



FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente



DR. ANDRÉS SEGOVIA S.
Secretario General